

La Asociación Themis no garantiza la defensa de la mujer maltratada

<http://www.latribunadeciudadreal.net/noticia.cfm/Local/20100323/abogados/afirman/solo/turno/oficio/garantiza/unidad/defensa/maltratadas/8795D042-E354-CA06-654CFB26C7B4CA12>

Violencia de Género: [Los abogados afirman que sólo el Turno de Oficio garantiza la unidad de defensa a las maltratadas](#)

La abogacía pide «canalizar» la asistencia a las víctimas de la violencia machista a través de estos abogados especializados que desarrollan su labor desde antes de la Ley de 2004.

latribunadeciudadreal.net. Por Pilar Muñoz.23.03.2010

El nuevo tríptico editado por **el Instituto de la Mujer** ha crispado aún más los ánimos en la **abogacía**, que ayer explicó en rueda de prensa con detalle el trabajo «*vocacional, especializado y gratuito*» que realiza el Turno de Oficio de Violencia Doméstica desde hace 10 años, antes de que entrara en vigor la Ley de 2004 y, por tanto hasta entonces el servicio se denominaba de violencia de género.

El decano del Colegio de Abogados, Cipriano Arteche, lamentó que hayan vuelto a cometer un error y dijo que se reservan el derecho de emprender acciones legales. Explicó que tras publicar La Tribuna el 17 de marzo *un tríptico del Centro de la Mujer de Almagro repartido en el juzgado de este municipio, en el que se desaconsejaba acudir a los abogados del Turno de Oficio porque «no eran especialistas y porque estaban poco concienciados»*, **el Instituto de la Mujer** dijo que había sido un error y «nos remitió otro folleto, que salió publicado al día siguiente en el mismo diario y que vuelve a ser absolutamente erróneo».

Si en el primero se cuestionaba la profesionalidad e implicación del Turno de Oficio, en el segundo se siembra la duda sobre la gratuidad de este servicio.

«Dicen que no siempre es gratuito en el caso del Turno de Oficio y que *sí lo es el servicio de defensa jurídico procesal a las víctimas de la violencia de género que presta Themis, asociación de mujeres juristas subvencionadas por la comunidad*», subrayaron el decano y **la presidenta del Turno de Oficio, Elena Gómez**, quienes pusieron los puntos sobre las íes.

Arteche dejó claro que **el Turno de Oficio** se regula a través de los colegios de abogados y aseguró que es el único que garantiza al ciudadano la unidad de defensa por muy pocos euros a cambio. De hecho, **los abogados de oficio cobran una «indemnización ridícula» del Estado por este servicio**, sin llegar a cubrir los gastos que genera.

Sin embargo, *otras asociaciones, subvencionadas por administraciones autonómicas o nacionales, como Themis no garantiza la unidad de defensa ni incluye las costas del juicio, «ni las acciones judiciales derivadas de la violencia de género»*.

Si no se ha tramitado el beneficio de Justicia gratuita, los ciudadanos asistidos por Themis *«tendrán que pagar los honorarios del letrado contrario al ser condenados en costas. Un tema muy serio que nunca se daría si hubiera sido atendida por un abogado del Turno de Oficio*, aseveraron Arteche.

Elena Gómez fue más allá y recordó que el Turno de Oficio lleva prestando asistencia jurídica «completamente gratuita» hasta 1980.

Es decir, los abogados no cobraban nada.

Después empezaron a percibir una pequeña retribución del Estado, denominada «indemnización» y a partir de 1996, a través de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, se confió al Consejo General de la Abogacía Española y a los colegios de abogados.

Independencia.

El presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha, José Luis Vallejo, dijo que *la abogacía no firmó el borrador del protocolo para la prevención de la violencia de género porque consideran que el Turno de Oficio «no se puede dejar a una asociación privada porque puede pecar de no ser independiente»*, remarcó Vallejo.

Por ello, volvieron a pedir «canalizar» a través del Turno de Oficio los procesos judiciales relacionados con la violencia de género.

De su lado, **el presidente de Jóvenes Abogados, Pedro Benítez**, aseguró que se ha hecho daño a los profesionales del Turno de Oficio y a las víctimas de la violencia de género porque se ha sembrado la confusión y la duda respecto a la calidad de su defensa.

Por ello, desde la Agrupación que preside se reservan emprender las acciones que estimen oportunas tras el estudio de los hechos.